

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
17 NOV. 2004	

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION OFICINA DE PARTES	
Nº 604	FECHA: 26 NOV 2004
TRAMITE <i>Sm. Olym...</i>	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región.

RESOLUCION Nº 18 /

SANTIAGO, 16 NOV 2004

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión Nº08, de fecha 14 de mayo de 2003 transferida mediante resolución CNTV Nº18, de fecha 29 de julio de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región, a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA**.
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV Nº388, de fecha 28 de julio de 2004.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 16 de agosto de 2004 y 08 de noviembre de 2004.
- f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA**, RUT Nº82.745.300-5, por presentación según ingreso CNTV Nº388, de fecha 28 de julio de 2004, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV Nº08, de 14 de mayo de 2003, y transferida por resolución CNTV Nº18, de fecha 29 de julio de 2003, en el sentido de ampliar en 200 días el plazo de inicio de servicio, a contar de la fecha de vencimiento del plazo original.

2.-

II. Que en Sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 2004, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región, en el sentido de ampliar por noventa días el plazo de inicio de servicio, los que se contarán desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de septiembre de 2004, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Diario Austral de la Araucanía" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 08 de noviembre de 2004, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Temuco, IX Región, en el sentido de ampliar por noventa días el plazo de inicio de servicio, los que se contarán desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

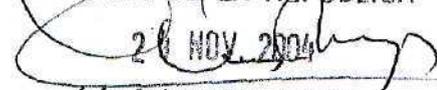
RESUELVO :

Cumplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 08 de noviembre de 2004, que dispone **modificar** la concesión a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, RUT N°82.745.300-5**, para la localidad de Temuco, IX Región, otorgada por resolución CNTV N°08, de 14 de mayo de 2003, y transferida mediante resolución N°18, de fecha 29 de julio de 2003, en el sentido de ampliar por noventa días el plazo de inicio de servicio, los que se contarán desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



PATRICIA POLITZER
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

**TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

28 NOV 2004
Jefe Subdivisión Jurídica
División de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes

PP/Lop.



CONTRALOR GENERAL División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes	
RECEPCION 17 NOV. 2004	
Sub-División Jurídica Comite / Seco	
Auditoría	